



DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

Informe de Auditoría

O-DIDAI/SUB-200-2023

No. Nombramiento:

O-DIDAI/SUB-200-2023

SIAD No.:

624912

Fecha del Nombramiento:

06 de noviembre de 2023

Fecha de entrega del Informe Final:

21 de noviembre de 2023

Nombre del Auditor:

Lic. José Manuel Alvarado Racancoj

Nombre del Supervisor:

Lic. Yuri Efrain Chan Castro

Entidad:

Dirección de Planificación Educativa
-DIPLAN-

Unidad Ejecutora:

Dirección de Planificación Educativa
-DIPLAN-

Tipo de Auditoría:

Consejo o Consultoría de Segundo
Seguimiento

Área Examinada:

Informe de Auditoría de Cumplimiento
de Seguridad Limitada, efectuada por la
Contraloría General de Cuentas.

Período auditado:

Del 11 de octubre de 2019 al 31 de
mayo de 2022.

TOMO 1/2

PBX: (502) 2411-9595

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA
INFORME O-DIDAI/SUB-200-2023
SIAD 624912**

Consejo o consultoría

Segundo seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas, a la Auditoría de Cumplimiento de Seguridad Limitada respecto a la evaluación del Préstamo 3618/OC-GU, celebrado entre el Gobierno de la República de Guatemala y el Banco Interamericano de Desarrollo -BID-, para la ejecución del Programa para el Mejoramiento de la Cobertura y Calidad Educativa (Unidad Ejecutora 105 Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-), según expedientes con números de oficio DAS-03-MINEDUC-BID-30-2022, CGC-AFC-DIPLAN-27-2022, CGC-AFC-DIPLAN-26-2022, CGC-AFC-DIPLAN-25-2022, de conformidad con leyes, reglamentos, acuerdos gubernativos y otras disposiciones aplicables.

Período del 11 de octubre de 2019 al 31 de mayo de 2022.

Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-

GUATEMALA, NOVIEMBRE DE 2023

INDICE

INTRODUCCION	1
OBJETIVOS	1
ALCANCE DE LA ACTIVIDAD	1
RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD	1
ANEXOS	4

INTRODUCCION

De conformidad con el nombramiento de auditoría No. O-DIDAI/SUB-200-2023, SIAD 624912, de fecha 06 de noviembre de 2023, fui designado para realizar Consejo o Consultoría de segundo seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas, consignadas en el Informe de Auditoría de Cumplimiento de Seguridad Limitada respecto a la evaluación del Préstamo 3618/OC-GU, celebrado entre el Gobierno de la República de Guatemala y el Banco Interamericano de Desarrollo -BID-, para la ejecución del Programa para el Mejoramiento de la Cobertura y Calidad Educativa (Unidad Ejecutora 105 Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-), según expedientes con números de oficio DAS-03-MINEDUC-BID-30-2022, CGC-AFC-DIPLAN-27-2022, CGC-AFC-DIPLAN-26-2022, CGC-AFC-DIPLAN-25-2022, de conformidad con leyes, reglamentos, acuerdos gubernativos y otras disposiciones aplicables, por el periodo del 11 de octubre de 2019 al 31 de mayo de 2022, en la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, que quedaron en proceso en el Informe de Auditoría Interna No. O-DIDAI/SUB-100-2023.

OBJETIVOS

General

Realizar segundo seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas

Específico

Verificar si existen recomendaciones implementadas, en proceso e incumplidas.

ALCANCE DE LA ACTIVIDAD

Se efectuó segundo seguimiento a cuatro (04) recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas, como resultado del Informe de Auditoría de Cumplimiento de Seguridad Limitada respecto a la evaluación del Préstamo 3618/OC-GU, celebrado entre el Gobierno de la República de Guatemala y el Banco Interamericano de Desarrollo -BID-, para la ejecución del Programa para el Mejoramiento de la Cobertura y Calidad Educativa (Unidad Ejecutora 105, Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-), según expedientes con números de oficio DAS-03-MINEDUC-BID-30-2022, CGC-AFC-DIPLAN-27-2022, CGC-AFC-DIPLAN-26-2022, CGC-AFC-DIPLAN-25-2022, de conformidad con leyes, reglamentos, acuerdos gubernativos y otras disposiciones aplicables, durante el periodo del 11 de octubre de 2019 al 31 de mayo de 2022, en la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, los cuales quedaron en proceso de implementación de conformidad con el Informe de Auditoría Interna No. O-DIDAI/SUB-100-2023.

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD

El resultado al trabajo realizado se resume a continuación:

Recomendaciones en proceso

De conformidad con el formulario SR-1 Seguimiento a implementación de recomendaciones y a la evaluación efectuada a los argumentos y a la evidencia documental presentada por los responsables, se determinó que las recomendaciones que emitiera la Contraloría General de Cuentas, se encuentran en proceso de implementación, como se detalla a continuación:

Hallazgo No. 1 Falta de gestión oportuna para la contratación de Consultor.

Hallazgo No. 2 Deficiencias en la planificación al incluir instalación de modulo prefabricado en propiedad no adscrita al Ministerio de Educación.

Hallazgo No. 3 Incumplimiento en los plazos, avance físico y financiero de los convenios.

Hallazgo No. 4 Falta de liquidación de los remozamientos en los centros educativos públicos.

Se constató que se han efectuado gestiones para implementar las recomendaciones vertidas por el ente fiscalizador estatal, sin embargo, las mismas no se concluyeron por lo siguiente:

Recomendación No. 1

La documentación presentada no cuenta con referenciación o vinculación con comentarios adicionales que permita determinar la forma en que dan cumplimiento a la recomendación, para comprobar que se realice en forma oportuna la contratación de consultores profesionales encargados de verificar la entrega de trabajos de remozamiento de establecimientos educativos oficiales.

Recomendación No. 2

La información presentada no es consistente, debido a que el comentario de los responsables indica que el módulo educativo se instaló en el municipio de Escuintla, EODP, Colonia El Cañaveral I, sin embargo, la escritura de donación presentada como evidencia, indica que la EORM Gonzalo Adolfo Santizo y la Escuela de Párvulos, se encuentra ubicada en el Lotificación Las Magnolias, municipio de Escuintla, Escuintla y el Oficio No. DEMUR/VIVIENDA*2009/638, de fecha 26 de octubre de 2009, indica que el área escolar en los proyectos de vivienda donados fue: a. Colonia Cañaveral II, municipio de Santa Lucía Cotzumalguapa, en la que se funciona la EORM Cañaveral II y b. Parcelamiento las Magnolias, municipio de Escuintla, en la que funciona la EORM Gonzalo Adolfo Santizo.

Recomendación No. 3

No se presentó información sobre el monitoreo y verificación de avance físico y financiero sobre el estado actual del 100% de los proyectos establecidos en los convenios, relacionado a la ejecución de trabajos preventivos y correctivos, correspondiente al Programa de Mantenimiento de Edificios Escolares Públicos, derivado a que el Informe de Auditoría menciona 30 establecimientos educativos oficiales.

Recomendación No. 4

Se desconoce si se ha verificado el 100%, de la totalidad correspondiente a la liquidación de remozamientos en los centros educativos públicos por periodo fiscal, para tener certeza del cumplimiento de la recomendación emitida por la Contraloría General de Cuentas. Asimismo, presentaron 7 liquidaciones de 8, señaladas en el Informe de Auditoría.

El resultado de que las recomendaciones continúen en proceso, propicia que se mantengan firmes las acciones correctivas por incumplimiento a la normativa legal y atraso en los procesos administrativos institucionales. Asimismo, riesgo de sanciones pecuniarias por parte de la Contraloría General de Cuentas, por no completarse las acciones para el cumplimiento total de las recomendaciones.

Los comentarios y el respaldo documental de las gestiones efectuadas fueron remitidos mediante oficio No. DIPLAN-A-8907-2023, de fecha 09 de noviembre de 2023, emitido por la Directora de la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-.

Asimismo, el formulario SR-1 Seguimiento a Recomendaciones fue confrontado mediante firma y sello por parte de la Directora de la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-.

Comentario de Auditoría

La Dirección de Auditoría Interna realizó dos (2) seguimientos a las recomendaciones efectuadas por la Contraloría General de Cuentas, por lo que es responsabilidad de la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, dar cumplimiento a las mismas para evitar ser sancionados por el ente fiscalizador estatal.



Lic. José Manuel Alvarado Racancoj
Auditor Interno
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación



M.A. Javier Estuardo Romero Espinoza
SUB-DIRECTOR
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación



Lic. Yuri Efraín Chang Castro
SUPERVISOR
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación



Licda. Julia Victoria Manzon Pérez
DIRECTORA
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación

SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES
EMITIDAS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS -CGC-

Anexo No. 1

ANEXOS

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

INFORME O-DIDAI/SUB-200-2023

Unidad ejecutora	DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA -DIPLAN-		
Tipo de auditoría:	Consejo o Consultoría de Segundo Seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas, a la Auditoría a la Auditoría de Cumplimiento de Seguridad Limitada respecto a la evaluación del préstamo 3618/OC-GU, celebrado entre el Gobierno de la República de Guatemala y el Banco Interamericano de Desarrollo -BID-, para la ejecución del programa para el Mejoramiento de la Cobertura y Calidad Educativa (Unidad Ejecutora 105 Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-), según expedientes con números de oficio DAS-03-MINEDUC-BID-30-2022, CGC-AFC-DIPLAN-27-2022, CGC-AFC-DIPLAN-26-2022, CGC-AFC-DIPLAN-25-2022, de conformidad con leyes, reglamentos, acuerdos gubernativos y otras disposiciones aplicables, durante el periodo comprendido del 11 de octubre de 2019 al 31 de mayo de 2022.		
Nombramiento:	O-DIDAI/SUB-200-2023	No. Informe:	O-DIDAI/SUB-200-2023
Auditor encargado:	José Manuel Alvarado Racancoj	Supervisor:	Yuri, Efraín Chang Castro

No.	Condición y recomendación	Personal Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
			Cumplida	En Proceso	No cumplida	
	HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES Hallazgo No. 1 Falta de gestión oportuna para la contratación de Consultor Condición En el Ministerio de Educación, Unidad Ejecutora 105, Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, Programa 12 "Educación Escolar de Primaria", Renglón presupuestario 188 Servicios de ingeniería, arquitectura y supervisión de obras, Fuente de Financiamiento 52 "Préstamos Externos", fondos provenientes del Contrato de Préstamo Número 3618/OC-GU, suscrito entre el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y la República de Guatemala, destinado para financiar el "Programa para el Mejoramiento de la Cobertura y Calidad	Ministra de Educación, Directora de Planificación Educativa y Subdirector de Planificación de Infraestructura Educativa		X		Primer Seguimiento Se emitieron las instrucciones por escrito para la implementación de las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas, indicando que se ha realizado la contratación de los consultores para el seguimiento a los remozamientos de establecimientos educativos, sin embargo, no adjuntaron documentación de respaldo para determinar el cumplimiento de la recomendación. Segundo Seguimiento De conformidad con el Oficio No. DIPLAN-A-8907-2023, de fecha 09 de noviembre de 2023, emitido por la Directora de Planificación Educativa, en referencia al Oficio No. DIPLAN-I-8904-2023, emitido por la Subdirectora de Planificación de Infraestructura Educativa, manifiestan lo siguiente: Se informa que, en los procesos siguientes se ha realizado la contratación de los consultores para el seguimiento a los remozamientos de establecimientos educativos, como se puede ver en los documentos adjuntos. Se contrató al Arquitecto Miguel Ángel Alvarado, en atención a las recomendaciones hechas.

Página 1 de 9

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

No.	Condición y recomendación	Personal Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
			Cumplida	En Proceso	No cumplida	
	Educativa"; se estableció que se contrató un Consultor Profesional, para dar seguimiento y liquidación al remozamiento, en la Escuela Oficial Rural Mixta El Mirador, ubicada en la Colonia El Mirador, Municipio de Santa Cruz Balanyá, departamento de Chimaltenango, contratación realizada por la DIPLAN, sin embargo, el proceso de contratación del consultor se inició el 30 de septiembre de 2021 y finalizó el 14 de febrero de 2022, periodo en el cual los trabajos de remozamiento ya habían culminado en dicha escuela. En la Escuela Oficial Rural Mixta El Mirador, ubicada en la Colonia El Mirador, Municipio de Santa Cruz Balanyá, departamento de Chimaltenango, Código del Establecimiento 04-10-0003-43, Convenio de Subvención para la Transferencia de Recursos Financieros a la Organización de Padres de Familia -OPF-, de Centros Educativos Públicos -DIPLAN- BID, Número 105-2021-000546, con vigencia del 26/11/2021 al 31/12/2021, modificando dicha vigencia mediante adenda número 105-2021-000037, ampliando el plazo al 30 de junio de 2022; se estableció que se realizó el pago el 2 de diciembre de 2021, mediante No. de Transferencia 251951963, por la cantidad de setenta y cuatro mil novecientos ochenta quetzales (Q74,980.00), de la cuenta monetaria No. 3350011862 del Banco de Desarrollo Rural, SA. para realizar los trabajos de remozamiento según recibo fiscal, No. 4459, trabajos que iniciaron el 03 de enero de 2022 y finalizaron el 18 febrero de 2022, sin embargo, el Consultor fue contratado el					Comentario de auditoría Dentro de los documentos presentados por los responsables, del folio 410 al folio 537, sin referencia o índice de contenido, se observaron los siguientes documentos: - Listado de eventual contratación de personal 2023 - Conformación de banco de profesionales año 2022 - Documentos de contratación del Arquitecto Miguel Ángel Alvarado asignado a la EORM Colonia el Mirador, Santa Cruz Balanya, Chimaltenango, según conocimiento No. 27-2023, de fecha 28/06/2023, Sin embargo, la documentación presentada no cuenta con referenciación o vinculación con comentarios adicionales que permita determinar la forma en que dan cumplimiento a la recomendación vertida por la Contraloría General de Cuentas, mediante la razonabilidad entre la fecha de contratación de consultores profesionales y la fecha de entrega de remozamiento de establecimientos educativos oficiales, efectuada de forma oportuna. Por lo anterior, se considera que la recomendación se encuentra en proceso.

Continúa el anexo 1

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

No.	Condición y recomendación	Personal Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
			Cumplida	En Proceso	No cumplida	
	14 de febrero 2022, según Contrato No. CSP-BID 3618-188-3-2022. Recomendación La Ministra de Educación, debe girar instrucciones a la Directora de Planificación Educativa, para que dé seguimiento a la contratación del Consultor profesional, y este a su vez, al Subdirector de Planificación de Infraestructura Educativa, para que gestione oportunamente la contratación.					

Página 3 de 9



Continúa el anexo 1

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

No.	Condición y recomendación	Personal Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
			Cumplida	En Proceso	No cumplida	
	Hallazgo No. 2 Deficiencias en la planificación al incluir instalación de módulo prefabricado en propiedad no adscrita al Ministerio de Educación Condición En el Ministerio de Educación, Unidad Ejecutora 105, Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, Programa 11 "Educación Escolar de Preprimaria", Renglón Presupuestario 329 Otras maquinarias y equipos, Fuente de Financiamiento 52 "Préstamos Externos", fondos provenientes del Contrato de Préstamo Número 361810C-GU suscrito entre el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y la República de Guatemala, destinado para financiar el Programa para el Mejoramiento de la Cobertura y Calidad Educativa, Componente I "Habilitación Remozamiento de Centros Escolares", Licitación Pública Internacional SDO N BID3618/OC-GU-LPI-BNS-01-2021, Adquisición de módulos prefabricados par centros educativos fase II del Ministerio de Educación, adjudicado a la Empresa FAREX, S.A., según Contrato MINEDUC No. BNS- BID-01-2021, por valor total de ciento diez millones setecientos cuarenta y cinco mil quetzales (Q110,745,000.00), se estableció que se incluyó en el Listado de Establecimientos Educativos Fase II Lote 8, la Escuela Oficial de Párvulos anexa a la Escuela Oficial Rural Mixta del Caserío El Brillante, Santa Lucía Cotzumalguapa, Escuintla, Código de Establecimiento No. 05-02-2887-42, donde se instalaría un Módulo	Ministra de Educación, Directora de Planificación Educativa y Subdirector de Planificación de Infraestructura Educativa		X		Primer Seguimiento Se emitieron las instrucciones por escrito para la implementación de las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas, indicando que se ha dado cumplimiento al Manual Operativo del Préstamo BID-3618/OC-GU, numeral 3, El programa, 3.5 Focalización y Elegibilidad en los componentes, Componente I, Elegibilidad; y que el módulo prefabricado fue instalado y recepcionado en otro centro educativo, sin embargo, no adjuntaron documentación de respaldo correspondiente. Segundo Seguimiento De conformidad con el Oficio No. DIPLAN-A-8907-2023, de fecha 09 de noviembre de 2023, emitido por la Directora de Planificación Educativa, en referencia al Oficio No. DIPLAN-I-8904-2023, emitido por la Subdirectora de Planificación de Infraestructura Educativa, manifiestan lo siguiente: Se ha dado cumplimiento al Manual Operativo del Préstamo BID-3618/OC-GU, numeral 3. El programa, 3.5 Focalización y Elegibilidad en los Componentes, Componente I, Elegibilidad, establece: "Los criterios para la selección de centros escolares de primaria y preprimaria (aulas modulares) (vi) Terreno propiedad del Estado, comunal o municipal.", para la elegibilidad del nuevo Establecimiento educativo. El módulo prefabricado que no fue instalado en la Escuela Oficial de Párvulos anexa a EORM Caserío El Brillante, Santa Lucía Cotzumalguapa, Escuintla, con código 05-02- 2887-42, fue sustituido para su reubicación en otro establecimiento educativo: EODP 4ta. Avenida 22-04 zona 5, Colonia Cañaveral I, Escuintla, Escuintla, con código 05-01- 2509-42. Se adjuntan documentos legales que corresponden al Establecimiento educativo EODP 4ta. Avenida 22-04 zona 5, Colonia Cañaveral I, Escuintla, Escuintla, con código 05-01-2509-42, como documentación legal de soporte por el comentario emitido y el Informe final de recepción de módulo educativo y registro fotográfico como evidencia que el módulo prefabricado ya fue instalado y recepcionado por Profesional contratado por el Ministerio de Educación.

Página 4 de 9

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

No.	Condición y recomendación	Personal Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
			Cumplida	En Proceso	No cumplida	
	Prefabricado con fecha de entrega, 08 de noviembre de 2021, según Cronograma de Entrega Semanal para Módulos Prefabricados, sin embargo, el módulo no fue instalado en virtud de que el terreno no es propiedad del Ministerio de Educación. Recomendación La Ministra de Educación, debe girar instrucciones a la Directora de Planificación Educativa y esta a su vez, al Subdirector de Planificación de Infraestructura Educativa, para que considere en la planificación, que la instalación de módulos prefabricados se realice únicamente en terrenos propiedad del Estado.					Comentario de auditoría De conformidad con la documentación de respaldo presentada por los responsables se observó lo siguiente: • Escritura No. 144, donación de propiedad a favor del Ministerio de Educación por parte de Magnolias, S.A., el terreno donde funciona ORM Gonzalo Adolfo Santizo y la Escuela de Párvulos, Lotificación Las Magnolias, municipio de Escuintla de fecha 24 de septiembre de 2012. • Providencia 95-2017, emitida por el Departamento de Gestión y Legalización de la Dirección de Bienes del Estado, para la legalización de la donación a favor del Estado efectuada por Magnolias, S.A. de fecha 20 de septiembre de 2017, en la que se solicita rectificar la ubicación para proseguir con el proceso de registro. • Informe final de recepción de modulo educativo en la EODP, Colonia Cañaveral, municipio de Escuintla, de fecha 20 de abril de 2023. • Oficio No. DEMUR/VIVIENDA*2009/638, de fecha 26 de octubre de 2009, en la cual indica que estableció área escolar en los proyectos de vivienda siguientes: a. Colonia Cañaveral II, municipio de Santa Lucia Cotzumalguapa, en la que se funciona la EORM Cañaveral II b. Parcelamiento las Magnolias, municipio de Escuintla, en la que funciona la EORM Gonzalo Adolfo Santizo. Por lo anterior se determinó que la información presentada no es consistente, debido a que el comentario de los responsables indica que el módulo educativo se instaló en el municipio de Escuintla, EODP, Colonia El Cañaveral I, sin embargo, la escritura de donación presentada indica que la EORM Gonzalo Adolfo Santizo y la Escuela de Párvulos, se encuentra ubicada en el Lotificación Las Magnolias, municipio de Escuintla, Escuintla. Asimismo, el Oficio No. DEMUR/VIVIENDA*2009/638 indica que la donación de terreno para establecimientos educativos en la Colonia Cañaveral II, se ubica en el Municipio de Santa Lucia Cotzumalguapa, Escuintla y el informe de Recepción de modulo educativo se efectuó en Colonia Cañaveral, municipio de Escuintla. Por lo que, la recomendación se encuentra en proceso.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

No.	Condición y recomendación	Personal Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
			Cumplida	En Proceso	No cumplida	
	Hallazgo No. 3 Incumplimiento en los plazos, avance físico y financiero de los convenios Condición En el Ministerio de Educación, Unidad Ejecutora 105, Dirección de Planificación Educativa, Programa 11 "Educación Escolar de Preprimaria" y Programa 12 "Educación Escolar de Primaria", Renglón presupuestario 435 "Transferencias a Otras Instituciones sin Fines de Lucro", Fuente de Financiamiento 52 "Préstamos Externos", fondos provenientes del Contrato de Préstamo Número 3618/0C-GU, suscrito entre el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y la República de Guatemala, se estableció la suscripción de 30 Convenios de "Subvención para la Transferencia de Recursos Financieros a la Organización de Padres de Familia -OPF-, de Centros Educativos Públicos -DIPLAN-BID", para la dotación de recursos económicos otorgados dentro del Programa de Apoyo denominado "Mantenimiento de Edificios Escolares Públicos", por un monto total de Q2,243,829.55, con plazo de vencimiento al 30 de abril de 2021, para la ejecución de los trabajos preventivos y correctivos de los establecimientos educativos, se estableció que al 30 de abril de 2021, no se había cumplido con el plazo establecido y con el avance físico del 100%, detalle en Anexo de Informe.	Ministra de Educación, Directora de Planificación Educativa y Subdirector de Planificación de Infraestructura Educativa		X		Primer Seguimiento Se emitieron las instrucciones por escrito para la implementación de las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas, indicando que mediante Circular No. 52-2023, donde se giran instrucciones relativas a los controles de los plazos y avances en los proyectos de remozamientos, sin adjuntar documentación de respaldo correspondiente. Segundo Seguimiento De conformidad con el Oficio No. DIPLAN-A-8907-2023, de fecha 09 de noviembre de 2023, emitido por la Directora de Planificación Educativa, en referencia al Oficio No. DIPLAN-I-8904-2023, emitido por la Subdirectora de Planificación de Infraestructura Educativa, manifiestan lo siguiente: Se adjunta Circular No. 52-2023, donde se giran instrucciones relativas a los controles de los plazos y avances en los proyectos de remozamientos en seguimiento a las recomendaciones vertidas en el Informe de la Contraloría General de Cuentas. Se adjunta disco compacto con los informes de seguimiento y monitoreo. Comentario de auditoría De conformidad con la documentación de respaldo presentada por los responsables se observó lo siguiente: 2 discos compactos duplicados, con 18 informes de monitoreo efectuados por personal profesional. - Circular DIPLAN-I-52-2023, de fecha 07 de julio de 2023, en donde se instruye a Coordinador y Monitores del programa de remozamiento de establecimientos educativos para que presenten en forma oportuna, la alerta de las fechas de vencimiento de los remozamientos a su cargo, así como los avances físicos y financieros de los mismos, con el fin de poder ser liquidar dentro del tiempo contractual establecido. Sin embargo, no presentaron información sobre el monitoreo y verificación de avance físico y financiero sobre el estado actual del 100% de los proyectos establecidos en los convenios, para la ejecución de trabajos preventivos y correctivos, correspondiente al Programa de Mantenimiento de Edificios Escolares Públicos.

Continúa el anexo 1

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

No.	Condición y recomendación	Personal Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
			Cumplida	En Proceso	No cumplida	
	Recomendación La Ministra de Educación, debe girar instrucciones a la Directora de Planificación Educativa, para que cumpla con los plazos de los Convenios de Subvención para la Transferencia de Recursos Financieros a la Organización de Padres de Familia -OPF- de Centros Educativos Públicos -DIPLAN- BID y en su caso se gestione la suscripción de las adendas que amplía el plazo de vencimiento de los convenios, además, debe girar instrucciones a la Subdirectora de Planificación de Infraestructura Educativa, para que realice la supervisión de las actividades técnicas y administrativas de los Supervisores Profesionales responsables de las diferentes actividades relacionadas con las evaluaciones del plazo y avance físico y financiero, de la ejecución de los trabajos preventivos y correctivos de los establecimientos educativos.					derivado a que el Informe de Auditoría menciona 30 establecimientos educativos oficiales. Por lo anterior se considera que la recomendación se encuentra en proceso.

Página 7 de 9

Continúa el anexo 1

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

No.	Condición y recomendación	Personal Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
			Cumplida	En Proceso	No cumplida	
	Hallazgo No. 4 Falta de liquidación de los remozamientos en los centros educativos públicos Condición En el Ministerio de Educación, Unidad Ejecutora 105, Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, Programa 01 Actividades Centrales, Fuente de Financiamiento 52, "Préstamos externos", Renglón presupuestario 188, Servicios de ingeniería, arquitectura y supervisión de obras, se realizó verificación física de los remozamientos ejecutados en los centros educativos, financiados con recursos del préstamo No. 3618/0C-GU, Programa para el Mejoramiento de la Cobertura y Calidad Educativa, suscrito entre la República de Guatemala y el Banco Interamericano de Desarrollo - BID-, en el departamento de Alta Verapaz, se confirmó que su ejecución física se encuentran al 100%, sin embargo al 31 de mayo 2022, no habían sido liquidados. Cuadro de los remozamientos en los centros educativos pendientes de liquidación: detalle en Anexo de Informe. Recomendación La Ministra de Educación, debe girar instrucciones a la Directora de Planificación Educativa, y esta a su vez al Subdirector de Planificación de Infraestructura Educativa, para que el Supervisor Profesional del programa realice la liquidación de los remozamientos en los centros educativos públicos.	Ministra de Educación, Directora de Planificación Educativa y Subdirector de Planificación de Infraestructura Educativa		X		Primer Seguimiento Se emitieron las instrucciones por escrito para la implementación de las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas, indicando que se han realizado nombramientos de profesionales, para atender liquidaciones de remozamientos pendientes de liquidar; indican también que se realizó liquidación en 7 de los 8 remozamientos, sin embargo, no adjuntaron documentación de respaldo correspondiente. Segundo Seguimiento De conformidad con el Oficio No. DIPLAN-A-8907-2023, de fecha 09 de noviembre de 2023, emitido por la Directora de Planificación Educativa, en referencia al Oficio No. DIPLAN-I-8904-2023, emitido por la Subdirectora de Planificación de Infraestructura Educativa, manifiestan lo siguiente: Se han realizado nombramientos de profesionales, para atender liquidaciones de remozamientos pendientes de liquidar, como parte de la atención a las recomendaciones vertidas en el informe de la Contraloría General de Cuentas, siendo ellos: Arquitecta Andrea Bethancourt, Arquitecto Julio Fonseca, Arquitecta Carolina Monzón e ingeniero César Mejía. El consultor originalmente asignado Ingeniero Kibonge Ruiz y la Arquitecta Andrea Bethancourt, realizaron liquidación de 7 de los 8 remozamientos del listado del informe folio 7. Asimismo, se nombró al Ingeniero César Mejía, para darle seguimiento a la liquidación de la EORM ALDEA CHITZUJAY. COBAN. ALTA VERAPAZ. Código. 16-01-0090-43. Se adjuntan informe circunstanciado en disco compacto. Se hace mención que, a partir del año 2022, el Instructivo PRA-INS-04 tuvo modificaciones, asignando la tarea de recibir y revisar las liquidaciones de los remozamientos, a la DIEDUC correspondiente, por medio del técnico de servicios de apoyo o a quien delegue el Director Departamental. (se adjunta instructivo PRAINS-04 versión 6. página 20 actividad No. 8). Se adjuntan los nombramientos con firma y fecha de recibido, para atender el tema de las liquidaciones pendientes, se adjunta documentación de respaldo de las liquidaciones realizadas de 7 de los 8 remozamientos que se hacen mención en el documento. (Ver anexo 4). Se adjunta cuadro resumen.

Página 8 de 9

Continúa el anexo 1

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

No.	Condición y recomendación	Personal Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
			Cumplida	En Proceso	No cumplida	
						Comentario de auditoría Dentro de los documentos presentados por los responsables, del folio 1 al folio 407, sin referencia o índice de contenido, se observaron los siguientes documentos: • Nombramientos de profesionales para la liquidación de proyectos. • Instructivo PRA-INS-04, Transferencias para Mantenimiento de Edificios Escolares Públicos. • Conformación de Liquidación de fondos transferidos a OPF por programa de mantenimiento de edificios escolares públicos correspondiente a 7 establecimientos educativos del año 2020, 2021 y 2022. El Informe de Auditoría indica liquidación de 8 remozamientos pendientes. • Copia de 60 formularios PARA-FOR-94, Rendición de cuentas de fondos transferidos a OPF, correspondiente al año 2023. Sin embargo, se desconoce si se ha verificado el 100%, de la totalidad correspondiente a la liquidación de los remozamientos en los centros educativos públicos por periodo fiscal, para tener certeza del cumplimiento de la recomendación emitida por la Contraloría General de Cuentas. Asimismo, presentaron 7 liquidaciones de 8, señaladas en el Informe de Auditoría. Por lo que se considera que la recomendación se encuentra en proceso.

Lugar y fecha: Guatemala, 16 de noviembre de 2023

Lc. Ingrid Sucely de León Piedrasanta
FIRMA Y SELLO: DIRECTORA
 Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-
 Ministerio de Educación

FIRMA Y SELLO:

Auditor interno

Lc. José Manuel Alvarado Rucanco
Auditor Interno
 Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
 Ministerio de Educación

